

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0227, de fecha 24.06.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Construcción Aceras Sector Barreales"
5. Decreto N° 001574, de fecha 29.07.14. Aprueba Modalidad de Administración Directa.
6. Decreto N° 001849, de fecha 01.09.14. Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación, de fecha 30.09.14.
8. Decreto N° 002071, de fecha 30.09.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Memorándum N° 406, de fecha 25.11.14.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
11. Presupuesto detallado de la Obra.
12. Decreto N° 2484, de fecha 26.11.14, Modifica Presupuesto del proyecto.
13. Decreto N° 00136, de fecha 21.01.15. Llama a Propuesta Pública.
14. Acta de Deserción, de fecha 09.02.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Construcción de aceras Sector Barreales"
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

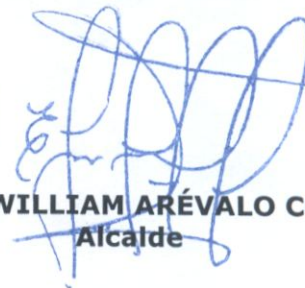
EXENTO 01908

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR BARREALES**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, EE. TT., Planos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/